

Laicización y reforma en el Chile del siglo XIX: El asunto Taforó y las relaciones entre la Iglesia y el Estado, 1878-1886¹

Cristóbal García-Huidobro Becerra²

Recibido: 8 de octubre de 2013 Aceptado: 20 de diciembre de 2013

Resumen

Este artículo aborda la evolución y desarrollo de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile, sirviendo como escenario histórico el conflicto por la provisión de la silla arzobispal de Santiago, suscitado luego de la muerte de Monseñor Rafael Valentín Valdivieso en 1878. Asimismo, metodológicamente, se propone en esta investigación el abandono del enfoque de estudio centrado en el binomio progreso-decadencia, que se ha utilizado en los últimos cien años para explicar el desarrollo de las relaciones Iglesia-Estado, abordando una nueva perspectiva basada en que las sociedades latinoamericanas, a lo largo del siglo diecinueve, pasaron por un proceso de transformación gradual en la esfera político-cultural, evolucionando desde una sociedad *tradicional* a una sociedad *moderna*. De esta forma, la secularización no implicó una desaparición de la Iglesia de la escena pública o su reclusión en el mero fuero interno, sino que implicó un cambio que requería una nueva concepción de *lo público*, esta vez identificado con una definición más amplia del concepto, más allá de la mera esfera estatal: la *sociedad civil*.

Palabras clave: Laicismo, Reforma, Iglesia y Estado, Sociedad Civil.

Laicism and Reform in Chile, s. XIX: The Taforó Case and the Church-State Relationship, 1878-1886

Abstract

This article will seek to study the evolution and development of the relations between the Church and the State in Chile, serving as an historical scenario the dispute for the provision of the archiepiscopal See of Santiago, sparked by the death of Archbishop Rafael Valentin Valdivieso in 1878. Also, methodo-

-
- 1 Este trabajo es parte de una investigación monográfica de mayor envergadura titulada *Dios, patria y reforma: Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile y la vacancia arzobispal (1878-1886)*.
 - 2 Chileno, D. Phil. Candidate, St. Antony's College, University of Oxford. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado. E-mail: cagarcib@uc.cl

logically speaking, this research proposes the abandonment of the study approach focused on the binomial-decay- progress, which has been used in the past hundred years to explain the development of church-state relations. This proposal implies approaching a new perspective based on the idea that Latin American societies, throughout the nineteenth century, underwent a process of gradual transformation in the political and cultural sphere, evolving from a *traditional* society to a *modern* society. Thus, secularization did not imply the disappearance of the Church from the public scene, but involved a change that requires a new conception of public affairs this time identified with a broader definition of the concept beyond the mere state sphere: the *civil society*.

Key words: Secularization, Reform, Church and State, Civil Society.

Laicização e reforma no Chile do século XIX: O assunto Taforó e as relações entre a Igreja e o Estado, 1878-1886

Resumem

Este artigo aborda a evolução e desenvolvimento das relações entre a Igreja e o Estado no Chile, servindo como cenário histórico o conflito pela provisão da cadeira arcebispal de Santiago, suscitado logo da morte de Monsenhor Rafael Valentín Valdivieso em 1878. Assim mesmo, metodologicamente, se propõe nesta investigação o abandono do enfoque de estudo centrado no binômio progresso - decadência, que se tem utilizado nos últimos cem anos para explicar o desenvolvimento das relações Igreja-Estado, abordando uma nova perspectiva baseada em que as sociedades latino-americanas, ao longo do século dezenove, passaram por um processo de transformação gradual na esfera político-cultural, evolucionando desde uma sociedade *tradicional* a uma sociedade *moderna*. Desta forma, a secularização não implicou uma desaparecimento da Igreja da cena pública ou sua reclusão no mero foro interno, mais bem implicou uma mudança que precisava uma nova concepção do *público*, nesta vez identificado com uma definição mais ampla do conceito, mais além da mera esfera estatal: a *sociedade civil*.

Palavras chave: Laicismo, Reforma, Igreja e Estado, Sociedade Civil.

La historiografía de nuestro país que ha hecho suyo el estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Estado usualmente ha fijado el debate intelectual e histórico al respecto entre dos ideas fundamentales: progreso o decadencia. Estos dos conceptos que parecieran operar en forma de tesis y antítesis, de la mano con las diversas visiones históricas y sociológicas sobre la secularización (Wilson, 1966; Luckmann, 1966; Berger, 1969) que han manejado los historiadores, se han transformado en categóricos para explicar las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Sin embargo, ningún estudio parece haber sido

lo suficientemente completo para explicar la evidente contradicción que las fuentes muestran al contrastarlas con una amplia gama de estudios relativos al tema, considerados muchos de ellos como definitivos (Donoso, 1946; Edwards, 2003: 56-90).

Se ha suscitado, entonces, un problema metodológico al abarcar el estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile, quizás por el inevitable involucramiento del sesgo político, pero también por un pretendido dogmatismo que ha limitado el surgimiento de nuevas teorías y la recepción de nuevas visiones, restringiendo la posibilidad de visitar dichos temas.

Hace algunos años, la historiadora mexicana Elisa Cárdenas propuso una sugerente crítica al modelo utilizado para sintetizar las explicaciones sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado en América Latina, explicación que consideramos en parte aplicable para el caso chileno (Cárdenas, 2007). Saliendo del clásico paradigma entrampado entre el progreso liberal o la decadencia conservadora, Cárdenas –cuyas ideas han sido recogidas en Chile por Sol Serrano (Serrano, 2008)³– ha propuesto entender el desarrollo de las relaciones entre ambos poderes como un proceso particular, cuyas características no se condecirían con los clásicos modelos basados en presupuestos de descristianización de la sociedad y del triunfo del mundo laico. En realidad habría que entender el fenómeno siguiendo las claves dadas por François Xavier Guerra, en cuanto que las sociedades latinoamericanas sufrieron una transformación paulatina de índole político-cultural, pasando desde una sociedad *tradicional* a una sociedad *moderna*, que se configura como un binomio que algunos considerarán erradamente superado, pero que a la luz de los estudios sobre construcción de Estado –en los que las relaciones entre el poder temporal y espiritual tienen un papel importante–, se hace cada vez más presente e importante.

Así entonces, para el caso de las materias religiosas, la secularización no significó realmente la desaparición de la Iglesia o su reclusión en el mero fuero interno, ocupando un lugar en una nueva concepción de lo público, ya no identificado con la sola esfera estatal, sino con una definición más amplia del concepto. Este se extendería como categoría a lo que entendemos actualmente como sociedad civil (Lynch, 2012).

Con estos elementos en mente, es posible comprender entonces cómo fue que en la sociedad chilena de la segunda mitad del siglo XIX, se verificó un

3 Sin embargo, es interesante que la autora ha oscilado permanentemente entre estas categorías. En sus trabajos de 1979 y en el artículo que coescribe con Iván Jaksic, mantiene la visión clásica del triunfo del liberalismo como ideología que buscaba dirimir el espacio del gobierno y el de la Iglesia Católica. Sin embargo, en sus trabajos de 2001 y 2008 pareciera inclinarse hacia la tesis que discutimos en este apartado.

cambio fundamental en la cultura política, en que la Iglesia debió encontrar un espacio diverso al que históricamente había ocupado junto al Estado, deslindándose las esferas de influencia de cada uno, y entablándose de vez en cuando, diversas pugnas por el control de los espacios públicos.

Respecto a la evolución del caso chileno, las problemáticas políticas y diplomáticas que trajo la presentación de Francisco de Paula Taforó para la silla arzobispal de Santiago, fueron el escenario en que la transformación antes presentada, se mostró con mayor fuerza. Por un lado, los liberales reformistas, que sostenían firmes las riendas del país desde 1861 (Gazmuri, 1999; Donoso, 1942 y 1946; Amunátegui, 1946), abanderaron los principios que pugnaban por establecer una sociedad laicizada, sin intromisiones eclesiásticas que limitasen las expresiones de la conciencia.⁴ Demandaron, por lo tanto, un cambio sustancial en la fisonomía de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que en nombre de la igualdad ante la ley, no podía soportar que una confesión religiosa gozase de privilegios absolutos por sobre cualquier otra fe o credo, imponiéndose por la fuerza de las leyes.

En el otro extremo del espectro político-ideológico, se encontraban aquellos que veían los intentos por separar las esferas de lo humano y divino como un atropello a las libertades fundamentales, y muchos de ellos como una actitud cercana a la herejía. No sólo eran eclesiásticos, sino en su gran mayoría laicos que consideraban que un Estado y una sociedad alejados de Dios no conducirían más que a la inmoralidad y a la pérdida de los valores cristianos a manos de los protestantes, masones y librepensadores. Apelaban al mandato divino de la Iglesia de ser *madre* y *maestra* del género humano; mandatada a participar de la vida del hombre ya en su ámbito privado como público y viéndose a sí misma como una *sociedad perfecta*, y por tanto, con una soberanía que trascendía cualquiera otra sobre la Tierra (Serrano, 2001: 133).

Al respecto, la controversia sobre la vacancia arzobispal de Santiago en 1878, es un claro ejemplo en que el proceso de deslinde de esferas toma

4 Gazmuri (1999: 118) señala sobre los reformistas que “una vez maduros, si bien llevaron adelante los ideales juveniles en lo político, adquirieron una gran moderación en lo social. Combinación en definitiva compatible con su condición oligárquica, ya asumida plenamente y con la ideología liberal despojada de los fermentos de revolución social que la caracterizaban el ‘48’”. Ricardo Donoso utiliza dos de sus libros para probar que ha sido el liberalismo como ideal político, el que ha modernizado al país gracias a los esfuerzos acometidos durante el siglo XIX. Por su parte, Domingo Amunátegui se pliega a las ideas de Donoso. Diego Barros Arana aparentemente es el iniciador del mito liberal, por medio de su *Historia General de Chile*. Se puede consultar la reedición del Centro de Estudios Diego Barros Arana en conjunto con la Biblioteca Nacional de Chile, en especial los tomos XII a XVI.

ribetes relevantes, mostrando las pugnas Iglesia-Estado por las conciencias individuales y al mismo tiempo, es demostración de la transición en la cultura política nacional. El conflicto Taforó fue el preámbulo de una serie de reformas –llamadas leyes laicas–, incubadas de antiguo por el reformismo liberal, pero con detalles particulares que indican el estado, todavía incompleto en ese tiempo, de la concepción moderna de sociedad civil que se abría paso.

Nuestras reflexiones se guían por estas premisas al señalar que la lucha entre Iglesia y Estado reflejan una pugna entre lo *público* y lo *privado*, pero también es un ejemplo de una dialéctica que forzó eventualmente a ambos actores a encontrar su propio espacio, bajando las armas empuñadas durante años en las “batallas por las conciencias”, por una salida pacífica y concertada.

I.- El sustrato de las relaciones ente el Estado y la Iglesia en Chile

a.- Cambio y continuidad

Desde los tiempos de la Independencia, las autoridades del Chile republicano, ya sea por una cercanía con los ideales de la Revolución Francesa, pero más aún por la influencia de la llamada *Ilustración Católica* (Góngora 1980 y 1981; Vergara, 1985) no concebían un país absolutamente soberano sin el sometimiento del poder eclesiástico al ordenamiento civil. Por esto, es que las nuevas autoridades chilenas se consideraron sucesoras en los derechos patronatistas de la Corona Española, consagrándolos en los distintos cuerpos legales promulgados durante el periodo de emancipación y en los años de formación republicana que le siguieron.⁵ Así entonces, se transitó de una legitimidad religiosa a una jurídica sin expulsar la religión del Estado (Serrano, 2008: 19).

Por la naturaleza social y por la influencia que la Iglesia ejercía en la población, se puede entender por qué el Estado decidió conservar a la Iglesia como

5 Véase el *Reglamento Constitucional de 1811*, que declaraba la autoridad de Congreso Nacional en el ejercicio del vicepatronato en nombre del Rey; *Reglamento provisional de 1812*, Art. 1 y 5; Decreto de 13 de noviembre de 1817; *Constitución Política del Estado de Chile* (1818), Art. 5; *Constitución Política del Estado de Chile* (1822) Art. 10, 97 y 98; *Constitución Política del Estado de Chile* (1823) Art. 10; Decretos de 6 y 13 de septiembre de 1824; Decreto de 21 de octubre de 1827 sobre provisión de empleados eclesiásticos; *Constitución Política de la República de Chile* (1828) Art. 3 y 4; *Constitución Política de la República de Chile* (1833) Art. 5, 39 N° 3, Art. 82 N° 8 y 13, Art. 104 N° 3 y 4; entre otros. Para los decretos, *Boletín de las leyes y decretos del gobierno*, Santiago, Imprenta Nacional (reimpresión de 1899), 1818-1827.

su aliada y protegida, manteniendo la concepción de que el cuerpo social era una sociedad católica, comunidad de laicos y clero, sinónimo de toda la nación (Vergara 1985: 320). Por ello, en casi todos los proyectos nacionales e incluso en asuntos de administración doméstica realizados en el periodo 1818 y 1841, la Iglesia Católica tuvo un papel relevante como elemento de cohesión nacional y de fomento de la moralidad y virtud republicanas, estableciéndose una identificación entre valores políticos y religiosos (Serrano, 2001; Vergara, 1985: 321). Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se transformaron en una cooperación basada en el consorcio existente entre ambos poderes, construyéndose una red de control político mediante la religión, pero al mismo tiempo se estableció un proyecto de *regeneración* y *moralización* de las sociedades post-coloniales.

b.- El sueño de una *república católica*: Chile 1830-1841

Asumido por el Estado chileno un compromiso de asistir a la Iglesia en su labor de cristianizar la sociedad, apoyándola tanto política como financieramente, el sistema político descansó no solo en la creación de instituciones políticas nacionales y perdurables, sino también “en el éxito de una atención especial prestada a la Iglesia Católica (...)” (Collier, 2005: 65). La Iglesia miró con buenos ojos el establecimiento del régimen *pelucón* en 1830, especialmente cuando el Presidente José Joaquín Prieto, y su ministro del Interior, Diego Portales, pusieron marcha atrás a todo lo obrado por los gobiernos *pipiolo*s en materia religiosa. Portales, hombre de escasísima devoción –por no decir ninguna–, pero de gran pragmatismo, entendió que la Iglesia y su estructura jerárquica podían ser útiles para asegurar la estabilidad política y social: “Usted cree en Dios, yo creo en los curas” le habría dicho Portales a Mariano Egaña. De esto surgió un estrechamiento en los lazos entre la Iglesia Católica y el Estado chileno, aumentando las responsabilidades económicas del mismo con la Iglesia y realzando su labor “misional” (Retamal, J. y González, J. 1966; Collier, 2005: 66 y ss.). De esta forma, existió hasta cierto punto una continuidad en la relación íntima de cooperación (o de control) entre la Iglesia y el Estado, en parte continuando con el régimen tradicional que había imperado desde la época india.

Sin embargo, al finalizar el mandato de Prieto, su sucesor Manuel Bulnes, un hombre menos devoto, paulatinamente abandonó las prácticas cooperativas con la Iglesia, y junto con ello, las cordiales relaciones entre ambos poderes comenzaron lentamente a deteriorarse. Eventualmente, sin el auxilio del Estado, el clero acostumbrado a su amparo, cayó en un desorden tanto doctrinario como moral que le valió un progresivo desprestigio en todas las capas de la sociedad. El Obispo, y luego Arzobispo de Santiago, Manuel Vicuña, vio frustrados sus intentos por revertir la tendencia, pero al recurrir al Gobierno en busca de ayuda obtuvo solamente negativas. La situación

degeneró rápidamente y en muchas de las provincias la indiferencia religiosa era marcada (Edwards, 1972: 93).

A la muerte de Vicuña, el Gobierno, en uso del patronato, propuso para la sede arzobispal al deán de la catedral de Santiago, Alejo Eyzaguirre Arechávala. Este se hizo cargo del gobierno arzobispal en forma interina mientras se esperaba la confirmación desde Roma. Sin embargo, rápidamente Eyzaguirre entró en conflicto con el poderoso ministro del Interior Manuel Montt –un regalista acérrimo–, desembocando en su renuncia a la dignidad arzobispal (Araneda, 1986: 408). Para no dejar acéfalo el gobierno arzobispal, el Cabildo Metropolitano eligió como Vicario Capitular al canónigo Juan Francisco Meneses, quien detentó el cargo hasta 1847, al ser electo Rafael Valentín Valdivieso, un gran defensor de las prerrogativas de la Iglesia y enemigo declarado del patronato, lo que le valió enfrentarse a Manuel Montt tanto como ministro y, más tarde, como Presidente de la República, en defensa de los derechos de la Iglesia frente a un Estado que había dejado de favorecerle (Silva, 1925: 267). Su carácter batallador le llevó a ser considerado por sus adversarios como un remanente del *colonialaje*.

Valdivieso siempre se mostró, pública y privadamente, contrario a la participación del clero en política contingente. Sin embargo, sus esfuerzos no pudieron evitar que otros sacerdotes de gran influencia como José Hipólito Salas y Joaquín Larraín Gandarillas –Obispo de Concepción y Rector del Seminario de Santiago, respectivamente– impulsaran al clero a integrar las filas del *peluconismo* ultramontano y luego del Partido Conservador. Parapetados en su trinchera ideológica, Valdivieso y sus discípulos supieron llegar a una buena parte de la opinión pública de la época, por diversos medios que iban desde la prensa hasta el púlpito. Con ahínco se opusieron a diversos proyectos laicistas, como la ley sobre ejercicio privado de cultos distintos al católico (1865), la abolición del fuero eclesiástico y promulgación del Código Penal respecto a los “delitos eclesiásticos” (1872-1874) y finalmente a un intento frustrado de separar la Iglesia del Estado (1874). Valdivieso, al igual que el Papa Pío IX, terminó sus días batallando en contra de los embates de la modernidad, convencido de que los tiempos que se vivían eran de lucha y de persecución contra los valores católicos fundamentales y contra un orden de cosas que se había mantenido por siglos (Burleigh, 2005: 363).

Fue en este esquema de relaciones en que se fermentaron las luchas entre el poder eclesiástico y el poder temporal; y si a esto sumamos una serie de circunstancias de orden global, como un creciente espíritu secularizador en las *elites* chilenas (Krebs, et al., 1979) inspirado por consignas que clamaban por una *Iglesia libre en el Estado libre* así como también los procesos de laicización de la educación pública, son los reflejos de los cambios intestinos en un país inserto en su época, influenciado por el modernismo secularizador, la preponderancia del Estado mirado idealmente como laico y del auge

racionalista, dentro del cual las creencias religiosas eran vistas como expresiones de superstición, pero también es posible entender estas dinámicas dentro del proceso de transición desde las concepciones de un Estado de cuño tradicional, a otro con características propiamente modernas, como se estaba dando en la antigua América Española desde principios del siglo XIX (Chiaramonte, 2004; Rodríguez, 1998; Jocelyn-Holt, 2009).

II.- *Sede Vacante*: Santiago 1878

a.- La batalla personal de Monseñor

Durante tres décadas, el arzobispo Valdivieso llevó firme las riendas del gobierno eclesiástico de Santiago, convirtiéndose en una pieza clave en la fisonomía que tomarían las relaciones entre la Iglesia y el Estado durante la segunda mitad del siglo XIX, al orquestar un movimiento político-social comprometido con la defensa del orden jurídico y político que amparaba al catolicismo como el culto oficial del Estado y el único cuya expresión podía hacerse en forma pública.

Parapetado en su visión anti-regalista, el Arzobispo y sus colaboradores más cercanos⁶ se abocaron a reformar los órdenes y los seminarios religiosos (Araneda, 1986: 408). En materia de difusión, no solo se inició una ardua labor misionera a lo largo del país, sino que también se fomentó el desarrollo de la prensa católica, creándose periódicos como *El Bien Público* y *El Estan-darte Católico* que tuvieron como misión ayudar a contrarrestar el avance del laicismo. En síntesis, Valdivieso intentó reforzar la vieja estructura de poder de la Iglesia, dotándola de nuevas herramientas que le permitieran enfrentar los embates de la próspera y creciente “cultura liberal”, que se había pasado entre la opinión pública, procurando recluir a la Iglesia en el fuero interno de los individuos y desterrarla de los campos de la cosa pública. Pero la lucha de Valdivieso por los fueros de la Iglesia terminó abruptamente. En la mañana del 8 de junio de 1878, el secretario personal de Valdivieso le encontró dando trastabillones para llegar a su reclinatorio. Se llamó al médico de cabecera del Arzobispo, y se diagnosticó la ocurrencia de un infarto cerebral. A las diez y media de la noche, fallecía a los 74 años de edad (Araneda, 1986: 522-523).

Inmediatamente, y de acuerdo a las disposiciones canónicas, el Cabildo Metropolitano de Santiago quedaba como depositario de la jurisdicción y

6 Entre ellos, junto a los ya mencionados, se contaban Manuel Orrego, obispo de La Serena. Junto a él Francisco de Paula Solar, obispo de San Carlos de Ancud, quien fue otro connotado defensor de las prerrogativas de la Iglesia.

gobierno eclesiástico, debiendo ser entregados a un Vicario Capitular a la espera de que la autoridad civil y la Santa Sede llegasen a un acuerdo sobre la provisión de la sede vacante. Para tales efectos, el Cabildo se reunió en sesión extraordinaria el 9 de junio (Araneda, 1986: 536). Ese mismo día, por votación secreta, fue elegido Vicario Capitular de Santiago monseñor Joaquín Larraín, junto a otros tres pro-vicarios. En el Gobierno nadie vio con buenos ojos la elección, ya que los electos eran fieles discípulos del fallecido Arzobispo y de sus políticas, pudiendo entorpecerse con ello el nombramiento de un arzobispo más proclive al Gobierno y sus ideas.

b.-El más teñido de los enemigos.

Acontecida la muerte de Valdivieso, y siguiendo las prescripciones legales y constitucionales vigentes en la época, el Consejo de Estado se reunió para elegir al sucesor del fallecido Arzobispo, cuyo nombre luego sería presentado en Roma para su preconización, siendo elegido el canónigo Francisco de Paula Taforó.⁷ Sin embargo, el mismo día en que Taforó recibió la noticia de su elección, se apresuró en contestarle al Gobierno que graves inconvenientes le impedían proceder en conformidad a la práctica observada, de asumir el gobierno de la Arquidiócesis antes de ser confirmado su nombramiento por el Vaticano (Chile, 1879).⁸ Sin duda Taforó sabía que su nombramiento no sería bien recibido por la Curia, y los motivos no eran pocos. Sus antecedentes familiares, sus costumbres, pero principalmente sus ideas políticas fueron puntos de controversia luego de su elección. Crescente Errázuriz, por ejemplo, consideraba que Taforó era visto como “el más teñido de los enemigos del

7 Archivo Nacional-Consejo de Estado, Vol. 16, Sesión del 15 de junio de 1878. Junto con Taforó, los otros dos candidatos fueron Manuel Valdés y fray Manuel Arellano. Los participantes de dicha votación fueron: Aníbal Pinto y los consejeros Joaquín Blest Gana, Melchor Concha y Toro, José Antonio Gandarillas, Pedro Godoy, José Santos Lira, José Victorino Lastarria, Manuel Antonio Matta, Domingo Santa María, José Salamanca, los ministros de Interior, Relaciones Exteriores, Justicia, Hacienda y Guerra. Francisco de Paula Taforó, que era miembro del Consejo, no asistió.

8 La primera “tacha” que enfrentaba Taforó era ser hijo ilegítimo de Jesús Zamora y de Rafael Márquez de la Plata García-Huidobro. Cuando Taforó ya terciaba los 17 años, su padre quiso reconocerlo y darle su apellido, pero este se negó para no provocar un escándalo público e impedir su ingreso al mundo sacerdotal. El segundo obstáculo que debía salvar era que, pese a haber realizado una distinguida carrera eclesiástica, su personalidad impetuosa y conflictiva, su cercanía con el ideario político liberal que lo llevó a formar parte de las filas de la Sociedad de la Igualdad, apoyando el movimiento revolucionario de 1851, compartiendo el presidio y el destierro con muchos de los partícipes de aquella jornada revolucionaria y su apoyo a las tendencias regalistas del Estado chileno, le habían enajenado las simpatías del clero santiaguino. Véase *Carta de Miguel Luis Amunátegui a Alberto Blest Gana*, 10 de julio de 1878 (Amunátegui, 1942, tomo I). Ver también Archivo del Arzobispado de Santiago (en adelante, AAS), Vol. 211, *Carta de José Alejo Infante a Joaquín Larraín Gandarillas*, 16 de julio de 1883.

señor Valdivieso; que nunca jamás había estado en cuestión alguna del lado de los demás eclesiásticos; que ni siquiera relaciones de amistad mantenía con casi ninguno de ellos; amigo decidido y público de los adversarios de la Iglesia, amigo y compañero en lo mismo que separaba de nosotros a aquellos hombres” (Errázuriz, 1934: 265-266). Por su parte, la curia de Santiago, dirigida por Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas, opinaba que Taforó era una persona sin méritos y completamente indigno de ocupar la sede arzobispal; buscándose con su candidatura, debilitar el poder e influencia de la Iglesia desde dentro (Errázuriz, 1934: 268). Temía que de ser electo un personaje tan conspicuo y cercano a los liberales, el poder de la Iglesia se desvanecería frente a los caprichos del Estado. Así se lo expresaba a José Alejo Eyzaguirre, su enviado ante la Santa Sede, a quien denunciaba que los liberales habían nombrado a Taforó con el fin de:

“1º.- dividir al clero y a los católicos; 2º.- debilitar de esta manera sus influencias; 3º.- alentar a los eclesiásticos mundanos, liberales y cortesanos, a servir a los gobernantes; 4º.- asegurar para ellos y todo el bando incrédulo, un apoyo, si el Sumo Pontífice acepta al propuesto; 5º.- el crear, si lo rechaza, un conflicto, cuyas complicaciones y consecuencias, aunque todavía no son fáciles de prever en toda su extensión, aprovecharán principalmente a los enemigos de la Iglesia”.⁹

Las ideas expresadas por Eyzaguirre no eran solamente una opinión particular sobre el mismo Taforó, sino que se extrapolaban a un concepto general abrazado por el clero ultramontano en Chile, y que a su vez se mostraba como una convicción arraigada en parte importante de la alta jerarquía vaticana, por lo menos desde principios del siglo XIX frente al avance del liberalismo y la secularización. A decir verdad, la Iglesia Católica se enfrentaba a una lucha constante en contra del avance de la secularización, incluso en lugares que se consideraban por excelencia católicos. Pío IX había logrado enfrentarse a dicho fenómeno con poco éxito. Sus medidas como condenar los “errores de los tiempos modernos” en el *Syllabus* (1864) o la admisión del dogma de la infalibilidad papal no surtieron casi ningún efecto favorable a la Iglesia. Al final de sus días, llegó al convencimiento de que la Iglesia se encontraba bajo el asedio de una conspiración satánica de anticlericales, masones y liberales, cuya amenaza había adquirido una dimensión mundial (Burleigh 2005: 363).

9 AAS, Vol. 211, *Carta-instrucción de Joaquín Larraín Gandarillas a José Alejo Infante*, 18 de junio de 1878.

c.- *Sic transit Taforó*

El Gobierno envió órdenes a su ministro en Francia, Alberto Blest Gana, de trasladarse a Roma e iniciar las gestiones para obtener un pronunciamiento favorable de parte de la Santa Sede. Al mismo tiempo, la curia de Santiago hacía lo suyo, enviando a José Alejo Infante a la Ciudad Eterna, con el fin de echar por tierra la candidatura gubernamental.

Se presentaron numerosos documentos oficiales, principalmente de autoridades civiles que apoyaban a Taforó. Blest Gana se entrevistó con altos funcionarios del Vaticano e intentó por todos los medios contrarrestar los embates de la curia santiaguina¹⁰: Consiguió que el informe redactado por el Delegado Apostólico en Lima Mario Mocenni, encargado de recabar informaciones sobre Taforó, fuese favorable y hasta el Secretario de Estado Vaticano pareció inclinarse a favor de la candidatura gubernamental. El mismo Mocenni indicaba en oficio a la Santa Sede que:

“con la aceptación del nombramiento de Taforó, tendría fundadas esperanzas 1°.- que cesarían los excesivos abusos de la actual Curia de Santiago, 2°.- que se tendría un Arzobispo y un clero devoto y sometido a la Santa Sede, lo que hoy no es tal, 3°.- que por la buena armonía existente entre el canónigo Taforó y el Gobierno, se evitaría todo conflicto entre la autoridad eclesiástica y la civil y allí estaría la esperanza de la conclusión de un buen Concordato, idea siempre tenida como horror por el difunto Arzobispo y sus consejeros”. (Martín, 2005: 60, nota 6).

Pero pese a esto, todos los esfuerzos de Blest Gana fueron en vano, ya que la Sede Romana compartía los mismos sentimientos de persecución que la curia chilena, pero estos estaban exacerbados por los eventos que ocho años antes la habían despojado de sus dominios terrenales.

Los argumentos de los opositores a la candidatura del gobierno calaron hondo en la conciencia de León XIII y sus consejeros. Sometida la candidatura al escrutinio de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, sus cardenales miembros habían acordado que el criterio para decidir si Taforó podía o no ser nombrado como Arzobispo debía estar centrado en si el candidato había secundado las decisiones de la autoridad eclesiástica o se

10 Véase *Oficio de Alberto Blest Gana al Ministro de Relaciones Exteriores*, 13 y 18 de agosto de 1878 y 7 de marzo de 1879 en *Documentos relativos a la presentación hecha a la Santa Sede en 1878 por el Gobierno de Chile del señor Prebendado don Francisco de Paula Taforó para ocupar la Sede Vacante de la Arquidiócesis de Santiago*; Archivo Nacional-Fondos Varios (en adelante AN-FV), Vol. 413, *Carta de Alberto Blest Gana a Anibal Pinto*, 15 de septiembre de 1878.

había mostrado contrario a ella y, por lo tanto, "(...) hostil a los verdaderos intereses de la Santa Religión".¹¹ La Congregación consideró que efectivamente el candidato presentado "(...) se había mostrado constantemente servil al Gobierno, ha favorecido sus proyectos y cuando alguna vez pareció defender los derechos de la Iglesia, no lo hizo por el impulso de la autoridad eclesiástica, sino más bien según un entendimiento con el Gobierno mismo".¹²

Así entonces, la Santa Sede decidió rechazar la candidatura, y excusarse con el Gobierno chileno aduciendo que la ilegitimidad de nacimiento impedía aceptar la postulación gubernamental, pero que la Santa Sede se allanaba a preconizar a cualquier otro candidato que el gobierno le presentase.¹³

Si bien hubo malestar entre las autoridades chilenas, el dictamen de la Congregación no fue una sorpresa y su impacto en la opinión pública se vio disminuido por el estallido de la Guerra del Pacífico a principios de 1879. Se decretó tácitamente una tregua, que se vio fortalecida por la renuncia de Taforó a la mitra arzobispal.¹⁴ Se dejaron de lado las reyertas por la preconización arzobispal, al menos hasta que se resolviera la situación bélica de Chile. Era una tregua y, por lo tanto, su duración sería limitada.

III.- El reformismo liberal: las leyes "laicas"

a.- Tiempo de reformas

Pese al estado de guerra que existía con Bolivia y Perú, en 1881 Chile gozaba de un ambiente interior de calma y optimismo, particularmente luego de que las fuerzas militares lograran decisivos triunfos en el campo de batalla. En política, Aníbal Pinto terminó su presidencia, dejándole a su sucesor, Domingo Santa María, un país sólido tanto en lo económico como en lo político. La administración Pinto había dado pasos considerables tanto en el aspecto de reformas constitucionales, educación, colonización y en

11 Archivo Secreto Vaticano-Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (en adelante ASV-CAEE), Fasc. 5 *Sesión 446 de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios*, 13 de febrero de 1879.

12 ASV-CAEE, Fasc. 5 *Sesión 446 de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios*, 13 de febrero de 1879.

13 *Oficio de Alberto Blest Gana al Ministro de Culto*, 7 de marzo de 1879 en *Documentos relativos a la presentación hecha a la Santa Sede en 1878 por el Gobierno de Chile del señor Prebendado don Francisco de Paula Taforó para ocupar la Sede Vacante de la Arquidiócesis de Santiago*.

14 Archivo Nacional- Archivo Santa María (en adelante AN-SM), *Carta de Francisco de Paula Taforó a Aníbal Pinto*, 23 de mayo de 1879, ASV-Nunziatura in Cile, Fasc. 3, *Carta de Francisco de Paula Taforó a Su Santidad León XIII*, 25 de julio de 1879.

política exterior. Sin embargo, todavía quedaban algunos puntos pendientes, especialmente los relacionados con la provisión del Arzobispado de Santiago.

Tanto para su época como para la historiografía, Santa María fue calificado como el epítome del político liberal anticlerical (Guzmán y Vio, 1964; Donoso, 1946; Donoso, Armando, 1947: 183-185). Sin embargo, durante su Gobierno, la Iglesia no sufrió despojos ni tampoco fue víctima de persecuciones y atropellos a sus miembros, como sí aconteció en muchos otros países de América Latina, pero sí se dio durante su administración un fuerte debate sobre el espacio que debía ocupar la Iglesia Católica. Habría que decir entonces, que Santa María más que atacar a la Iglesia, delimitó su esfera de influencia dentro de la sociedad civil, pero no tuvo en mente anularle como un poder dentro de la misma sociedad. Escribía Santa María que cuando el Estado protegía una religión se:

“humilla la religión protegida [mediante] la necesidad del beneplácito o *exequátur* y un choque violento entre la Iglesia protegida y el derecho común. Las religiones protegidas, las religiones oficiales, tienen su fuerza en la coacción con que las impone la ley; pero no brillan por ese sublime respeto que les presta la conciencia libre en los pueblos libres (...). Nadie quiere borrar el hecho y nadie sería tan poderoso que pudiera borrarle. Esos hechos solo se modifican por el tiempo y por la ilustración de los pueblos; pero esos hechos tampoco se hacen ciertos y positivos porque la Constitución los consagre. El privilegio es la causa del choque y de la violencia (...) y llegaremos al día en que no haya para el Estado fieles, sino sólo ciudadanos”.¹⁵

b.- La candidatura Taforó es presentada nuevamente

En septiembre de 1881, Blest Gana recibía por conducto del ministro de Relaciones Exteriores, José Manuel Balmaceda, sus instrucciones para trasladarse nuevamente a Roma, con el fin de solicitar a la Santa Sede la reconsideración del rechazo a Taforó.¹⁶ El diplomático, al recibir sus ordenes, consideró necesario comunicarle a Santa María que cualquier tratativa que pidiese reconsiderar el asunto por parte de la Sede Apostólica estaba destinada al fracaso y que antes de presentarse ante Su Santidad, era necesario hablar con el Cardenal Ludovico Jacobini, a la sazón Secretario de Estado,

15 *Apuntes de Domingo Santa María sobre el liberalismo en Chile y las relaciones entre la Iglesia y el Estado*, 1883.

16 AN-Legación de Chile en Francia, Vol. 139, *Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores a Alberto Blest Gana*, 27 de septiembre de 1881. Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización, 1882: XXXVI-XXXVII.

para sondear las reales posibilidades de aquella insistencia.¹⁷ El Presidente le advirtió a Blest que la provisión del Arzobispado de Santiago ya no era algo meramente administrativo, sino que ahora se había convertido en un asunto de Estado que reafirmaba la soberanía nacional y que ninguna resolución sería aceptada salvo la que confirmase a Taforó como Arzobispo de Santiago.¹⁸

La insistencia chilena cayó muy a mal entre las autoridades vaticanas, incluido el Papa.¹⁹ Pese a todo, fiel a su política de avenimiento, Su Santidad decidió que se reconsideraría la presentación de Taforó, estudiando también la posibilidad de enviar un Delegado Apostólico para recabar más información respecto al particular.²⁰

El gobierno chileno se negó en un primer momento a aceptar el envío de un delegado, pero finalmente se aceptó la propuesta. El elegido fue Celestino del Frate, Obispo de Himeria, quien tocó las costas chilenas a mediados del mes de mayo de 1882. A su arribo, Del Frate tuvo que lidiar con varios problemas: el 21 de abril de 1882 falleció el Obispo de Ancud, Francisco de Paula Solar, y el obispo de La Serena, Manuel Orrego, se encontraba enfrascado en una agria disputa con el Gobierno porque el obispo se negaba a pedirle autorización al Ministro del Culto para salir del país en cumplimiento de su visita *ad limina*.²¹ Santa María le solicitó al Delegado mediar en el conflicto

17 *Carta de Alberto Blest Gana al Ministro de Relaciones Exteriores*, 28 de noviembre de 1881, en *Documentos relativos a la presentación hecha a la Santa Sede en 1878 por el Gobierno de Chile del señor Prebendado don Francisco de Paula Taforó para ocupar la Sede Vacante de la Arquidiócesis de Santiago*.

18 *Memorandum de Alberto Blest Gana al Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad*, diciembre de 1881 en *Documentos relativos a la presentación hecha a la Santa Sede en 1878 por el Gobierno de Chile del señor Prebendado don Francisco de Paula Taforó para ocupar la Sede Vacante de la Arquidiócesis de Santiago*. Véase también Fondo Sala Medina-Archivo Balmaceda (en adelante FSM-AB), *Carta de Alberto Blest Gana a J.M. Balmaceda*, 15 de noviembre de 1881. Llegado a Roma, Blest Gana se entrevistó con el Secretario de Estado Vaticano, exponiendo la razón de su visita, señalándole que "(...) el Gobierno no consideraba resuelto el asunto, sino que estimaba que la respuesta de Su Santidad (...) como un estudio incompleto del asunto y que no le era posible volver a aceptar". Respecto al Archivo Balmaceda, es del caso mencionar que este ya no existe y se ha subsumido en una colección más grande denominada "Archivos Documentales", los cuales pueden ser consultados en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional. La fusión entre ambas colecciones se realizó con posterioridad a la redacción de este trabajo.

19 AAS, Vol. 211, *Carta de José Alejo Infante a Joaquín Larraín Gandarillas*, 20 de enero de 1882.

20 *Carta de Alberto Blest Gana al Ministro de Relaciones Exteriores*, 27 de diciembre de 1881, en *Documentos relativos a la presentación hecha a la Santa Sede en 1878 por el Gobierno de Chile del señor Prebendado don Francisco de Paula Taforó para ocupar la Sede Vacante de la Arquidiócesis de Santiago*. El texto está censurado en la publicación de 1883. El original no censurado se puede consultar en AHMRE, Vol. 53A.

21 Archivo Histórico del Ministerio de RR.EE. (en adelante AHMRE), Vol. 53, *Oficio de A. Larraguibel al Ministro de Culto*, 17 de abril de 1882.

con el díscolo prelado, consiguiendo que este último declinase viajar luego que el Delegado le dispensase de su obligación canónica.

Esta intervención dispuso favorablemente el ánimo de las autoridades hacia el enviado papal, pero luego al mostrarse inclinado a no recomendar a Taforó, dispuso todos los encomios recibidos: Del Frate, luego de entrevistarse con numerosos sacerdotes y laicos, y luego de haber interrogado profusamente a Taforó, emitió una serie de informes que echaban por tierra la pretensión del Gobierno.²² Santa María, hastiado, tachaba al Delegado de “pérfido y venal como los de su tierra”.²³ A último minuto, Blest Gana que todavía permanecía en Roma, intentó lograr una transacción con la Santa Sede, pero todos los esfuerzos fueron inútiles²⁴. En una carta dirigida a Santa María, León XIII comunicaba su negativa, pero se allanaba nuevamente a nombrar a cualquier eclesiástico de la confianza del Gobierno. La respuesta de las autoridades chilenas no se hizo esperar: se expulsó al Delegado Del Frate y Blest Gana presentó, aunque sin consultar al Gobierno, una nota a la Secretaría de Estado, rompiendo relaciones diplomáticas con la Santa Sede.²⁵

Los diarios partidarios del Gobierno aplaudieron la decisión de expulsar al enviado vaticano, señalando que dado que el Gobierno consideraba que Del Frate sólo venía a encargarse de la provisión de la sede arzobispal, una vez acabado este asunto, no se justificaba que siguiese en Chile (*La Patria*, 17-I-1883; *La Época*, 18-I-1883; *El Ferrocarril*, 18-I-1883). Por su parte, la prensa cercana al clero, sarcásticamente denunciaba que “como complemento y lógica consecuencia de ese paso [la expulsión del Delegado], enviará también el Sr. Ministro de Guerra un par de blindados a bombardear el Vaticano (...)” (*El Estandarte Católico*, 24-I-1883).

c.- De Taforó a Casanova

Se ha considerado por la historiografía en general, que los proyectos de ley vinculados a las relaciones Iglesia-Estado –Cementerios laicos, Matrimonio y Registro Civil– discutidos entre 1883 y 1884 eran parte de una represalia del Gobierno contra la Santa Sede por negarse a preconizar a Taforó (Cru-chaga, 1929; Donoso, 1947; Serrano, 1979; Eyzaguirre, 1997), pese a que

22 Martinic (2005: 62, nota 6); AHMRE, Vol. 53A, *Conferencias entre Celestino del Frate y Francisco de Paula Taforó*, 18 y 20 de junio de 1882 y 18 de julio de 1882.

23 *Carta de Domingo Santa María a Alberto Blest Gana*, 1 de agosto de 1882 en Santa María (s.f., p.101).

24 Véase AHMRE, Vol. 53A, *Oficio de Alberto Blest Gana al Ministro de Relaciones Exteriores*, 16 de octubre de 1882.

25 La expulsión se verificó el 15 de enero de 1883. El texto de la nota de ruptura se puede consultar en Walker, 1888: 138.

tanto Santa María como sus ministros señalaron que dichos proyectos no obedecían a un desquite, sino a un anhelo del liberalismo incubado por años.

Hasta cierto punto este argumento es convincente, ya que liberales y radicales exigían desde hacía mucho tiempo un cambio sustancial en las relaciones Iglesia-Estado, pero también hubo factores que no han sido considerados: 1°.- Santa María se encontraba bajo una presión política considerable proveniente no sólo de los grupos opositores, sino también de los disidentes al interior de su propia coalición; 2°.- el fracaso de la segunda presentación arzobispal de Taforó dio una excusa a los reformistas más extremos para exigir la separación entre la Iglesia y el Estado y la laicización absoluta de las instituciones de la República. Si bien dicha posibilidad, aunque deseada por Santa María, le parecía inconveniente dada la condición del sistema político chileno y su temor a que la Iglesia, una vez separada de la tutela del Estado, se convirtiera en un poder formidable que pudiese oponerse a las políticas del Gobierno. Al respecto le escribía a Manuel Antonio Matta:

“No se te ocultará que sobran quienes quisieren aprovechar este río revuelto para echar una zancadilla al Ministerio, suponiendo que de esta manera podrían ocupar los sillones vacantes y ejercer en las próximas elecciones una influencia que les fuese favorable (...) muchos, como Mac Iver, están sirviendo de carne de cañón a las ambiciones y pretensiones ocultas y mal disimuladas de otros. Así lo han comprendido muchos radicales serios, honrados, cuyo criterio no se perturba por maquinaciones de este género, y que no desconocen los recelos y desconfianzas que estas maniobras producen”.²⁶

Frente a este escenario adverso, Santa María decidió jugar una carta estratégica que desviase la atención de los sectores reformistas, de la cuestión arzobispal hacia un tópico lo suficientemente atractivo para que los representantes del liberalismo extremo y del radicalismo abandonasen su cruzada en pos de un objetivo mayor. Santa María dio un paso atrevido, pero mucho más prudente al proponer la discusión de las “leyes laicas” que reformaban los estatutos registrales del nacimiento, matrimonio y defunción, junto con la normativa de cementerios civiles, como un medio de liberar tensiones dado los fracasos diplomáticos en Roma. Su propio ministro de Relaciones Exteriores Luis Aldunate, escribía a Blest Gana sobre el particular:

“En breves días recibiremos la comunicación directa del Santo Padre salida de Roma, según sus noticias, el 23 del pasado. Es evidente que

26 AN-SM, *Carta de Domingo Santa María a Manuel Antonio Matta*, 12 de agosto de 1884. Véase también *Apuntes de Domingo Santa María sobre el liberalismo en Chile y las relaciones entre la Iglesia y el Estado*, 1883.

en el fondo de esa comunicación no habrá sino el rechazo absoluto del candidato propuesto por el Gobierno, por más que la píldora se presente dorada con los recursos que son de estilo en estos casos, pero en todo evento, el derecho de iniciativa constitucional que defendemos, quedará frustrado (...). Como pararrayos contra las pretensiones exageradas y perturbadoras de nuestro modo de ser social, el Gobierno ha incluido entre los asuntos de que puede ocupar el Congreso en el actual periodo de sesiones extraordinarios, diversos proyectos de reformas teológicas, tales como el de cementerio laico, matrimonio y registro civil. Ya veremos si esto basta para conjurar el peligro de mayores sacudimientos".²⁷

La discusión y promulgación de las "leyes laicas" provocó una serie de protestas de parte de la Iglesia y del Partido Conservador representando al Gobierno lo que se creía una violación a sus creencias y doctrinas en nombre de la libertad civil.²⁸

Luego de la promulgación de la Ley de Cementerios, se dieron espectáculos dantescos ya que muchos católicos devotos exhumaron los cadáveres de sus deudos para emparedarlos en las Iglesias, por lo que se entendía como una posible promiscuidad de estar enterrados junto a disidentes, excomulgados o masones.²⁹ Al igual que en las *danzas macabras* medievales, los muertos salían de sus tumbas y retornaban al mundo de los vivos.

Por su parte, los partidarios de la secularización de los cementerios argumentaron en su momento que:

"Toda tentativa para deslindar la esfera propia y natural de las atribuciones del Estado en aquellos actos de dominio exclusivo del poder civil, que por atraso de las ideas o por falta de elementos para hacer debidamente esos servicios en épocas anteriores, se habían ido dejando al cuidado de los funcionarios eclesiásticos, como el pase de los cadáveres a los cementerios, celebración de matrimonios con efectos

27 Fondo Sala Medina-Archivos Documentales (en adelante FSM-AD), *Carta de Luis Aldunate a Alberto Blest Gana*, 28 de diciembre de 1882 y FSM-AD, *Carta de Luis Aldunate a Alberto Blest Gana*, 17 de enero de 1883.

28 El 8 de julio de 1883, grupos cercanos al clero y al Partido Conservador convocaron a una protesta en el Círculo de Obreros Católicos, al cual asistieron –de acuerdo a la prensa– cerca de 5.000 personas. *Las reformas teológicas*, 1883: 22.

29 Narra Subercaseaux (1884: 402-403): "Entre muchos casos de personas conocidas, recuerdo el del respetable doctor don Javier Tocornal, hermanos de don Manuel Antonio. Murió pidiendo le enterraran en suelo bendito. Para cumplir con este deseo justo e inofensivo, los deudos, después de ocultar las fases de la agonía y de la muerte que dieron fin a la enfermedad sentaron al difunto, vestido como de diario, dentro de su propio *coupé* y le sacaron a media luz para enterrarlo en no sé qué sitio privado".

civiles o formación de los registros de nacimiento y defunciones se califica de arma de hostilidad contra la Iglesia (...). A una ley de la República se opone un decreto diocesano (...). Tal situación es intolerable e insostenible”.³⁰

Respecto al Matrimonio Civil, los incidentes no fueron tan violentos, y las recriminaciones tampoco alcanzaron tonos tan agrios y encendidos como la cuestión de los cementerios, pero existía una gran preocupación por parte de los católicos con respecto a la condición del vínculo matrimonial pues al desconocerle su carácter sacramental, supuestamente se le expondría a un debilitamiento desde la base, no existiendo óbice para que se estableciera el divorcio vincular³¹. Al igual que frente a la ley de cementerios, se firmaron protestas, se imprimieron folletos que defendían la institución canónica del matrimonio (Saavedra, 1884), y se usó y abusó de los sermones en las Iglesias. Asimismo, la mujer chilena volvió al ruedo de la política contingente. Por medio de la prensa, un grupo de 18.730 mujeres hizo presente su disconformidad frente a la inminente aprobación del matrimonio civil.³² En dicha protesta se señalaban:

“Nosotras, Excmo. Señor, no encontramos nada más fuerte y civilizador que el sentimiento religioso; no concebimos una unión más seria que aquellas que bendice la religión que meció nuestra cuna y mece la de nuestros hijos, y que a la vez legalizan y protegen las instituciones humanas, colocando a la madre cristiana, dignificada por su fe, en el puesto social que le da su misión civilizadora (...)”.³³

Los sectores reformistas alegaban que dichas preocupaciones y argumentaciones no tenían lugar desde que la Santa Sede no podía reprobado lo que aceptaba ampliamente en Europa.³⁴ Se decía también que la ley permitía a los esposos contraer tanto el matrimonio eclesiástico como el civil por lo cual “no es fácil explicarse cuál pueda ser el agravio inferido a la religión católica, desde que se la deja en actitud de consagrar (...) el matrimonio, sin que se la estorbe ni embarace en su ejercicio”.³⁵ La discusión en torno al matrimonio civil continuó hasta fines de 1883. Para principios de 1884 se había aprobado el proyecto en cuestión sin sobrevenir nada de lo que los agoreros de uno y otro bando anunciaban. A la larga, el matrimonio civil se imbricó en las costumbres de los chilenos e incluso, en poco tiempo, la

30 *El Ferrocarril*, 12 de agosto de 1883.

31 *El Independiente*, 3 de octubre de 1883.

32 *Las reformas teológicas*, 1883: 371.

33 *Las reformas teológicas*, 1883: 386.

34 FSM-AB, *Carta de Domingo Santa María a Mario Mocenni*, 31 de octubre de 1885 citada en *Instrucción dirigida a S.E. el señor Presidente...*

35 *Ibidem*.

misma autoridad eclesiástica dejaría de tener prevenciones sobre el mismo. Aprobada la legislación sobre matrimonio civil monseñor Manuel Orrego fue uno de los ejemplos más claros de esta situación al aconsejar que

“después de haberos desposado en la Iglesia, andad, sin demora y lo más pronto que podáis, a la oficina del Registro Civil, porque también es vuestro deber. Un buen católico debe tener por norma de su conducta obedecer todas las leyes de la Iglesia y también las del Estado, cuando se pueda obedecer sin contradecir a la conciencia” (Campos, 1963: 403).

Respecto a la Ley de Registro Civil, que venía a facilitar la implementación de las dos leyes anteriores, fue aprobada el 16 de julio de 1884, sin revuelo ni airadas manifestaciones contrarias. El presidente Santa María repitió, como lo había hecho antes, que las reformas que se estaban llevando a cabo no eran de ninguna manera una persecución y que solo obedecían a un afán político y con su aprobación ponían fin al proceso de reformas liberales, al menos para el criterio presidencial. Así lo escribía a Ambrosio Montt en 1883:

“(…) Aquí, los violentos, pero inconsultos partidarios de la separación de la Iglesia y del Estado, habrían querido verme lanza en ristre, como Don Quijote; pero yo, que sé bien dónde me aprieta el zapato, marcharé con la debida cautela para no comprometer las preciosas conquistas alcanzadas. En la última sesión, el Senado aprobó ya 20 artículos del proyecto de Registro Civil. En una sesión más estará ya terminado (...)”.³⁶

Por su parte, los laicos católicos iniciaron la formación de un movimiento asociativo organizado para la defensa de las prerrogativas de la Iglesia. La Unión Católica de Chile, cuya primera asamblea concluyó que “la campaña de hostilidad a la Iglesia (...) convenció a los católicos chilenos de la necesidad de unirse y animarse para defender sus más caros intereses”, acordando “(...) trabajar por la plena libertad de la Iglesia en nuestro país y, en consecuencia, por la derogación de las disposiciones constitucionales ilegales que establecen el *exequátur*, el patronato y otras regalías”.³⁷

36 FSM-AD, *Carta de Domingo Santa María a Ambrosio Montt*, 9 de junio de 1884. Véase también *Discurso de S. E. el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1883*, Santiago, Imprenta Nacional, 1883: 25.

37 FSM-AD, *Carta de Domingo Santa María a Ambrosio Montt*, 9 de junio de 1884.

A modo de conclusión

En medio de los sucesos políticos desatados por las llamadas “leyes laicas”, secretamente, Santa María llevó a cabo una serie de negociaciones con el Vaticano para poner fin al asunto de la vacancia arzobispal, ya que el clima político iba enrareciéndose cada vez más. A mediados de 1884, luego de que se promulgara la última de las reformas civiles, los sectores más exaltados del reformismo laicista presentaron un proyecto de separación entre la Iglesia y el Estado que convertía a la Iglesia en una institución de derecho privado y suprimía el patronato estatal. Tanto el Presidente como sus ministros consideraban dicho paso no solo como inconveniente, sino que ponía en peligro la armonía y la independencia del Estado.³⁸

El Gobierno desplegó una enorme actividad para evitar que el proyecto presentado se convirtiera en ley, logrando que se aprobase uno que mantenía el patronato, aunque Santa María se encargó de que nunca fuese ratificado por el Congreso y su sucesor, José Manuel Balmaceda, hizo lo suyo para lograr el mismo cometido y la reforma finalmente caducara.³⁹

Fue en medio de todo este ajeteo político que Santa María llevó adelante una serie de negociaciones secretas con la Santa Sede, buscando poner término a la vacancia arzobispal que tantos revuelos y problemáticas había traído en sus casi seis años de duración. Desde 1883 hasta 1886, Santa María estableció un puente de comunicación con el Vaticano por medio del Subsecretario de Estado Vaticano Mario Mocenni, quien conocía el caso chileno de primera mano desde sus inicios en 1878. Mocenni conciente de la evolución política y jurídica de los hechos en el país, a lo que se debía sumar no una nueva vacancia de las sedes de Santiago y Ancud, sino también la de Concepción por la muerte del obispo José Hipólito Salas en julio de 1883.

Mocenni le sugirió al Presidente que el mejor candidato para el Arzobispado de Santiago era Mariano Casanova. Santa María accedió, proponiendo además para las sedes de Concepción y Ancud a los sacerdotes Blas Cañas y Juan Lucero, quienes fueron aceptados por el Gobierno Pontificio.⁴⁰ Sin embargo, apenas se supo que Casanova estaba siendo propuesto por el Gobierno como Arzobispo, la Curia de Santiago se levantó en armas en su

38 AN-FV, Vol. 412, *Memorándum sobre la separación de la Iglesia y el Estado*, 1884.

39 De acuerdo a las prescripciones de la Constitución de 1833, las reformas constitucionales debían ser ratificadas por el Congreso siguiente a su promulgación. En 1885 se renovó el Congreso Nacional, pero Santa María evitó que se debatiese nuevamente el asunto de la separación. Por su parte Balmaceda hizo lo suyo, hasta que en 1888 expiró el plazo para la ratificación.

40 Blas Cañas murió antes de ser presentado oficialmente para la sede de Concepción y fue remplazado por el presbítero Fernando Blaitt.

contra, siendo que hasta hace poco le consideraba uno de sus aliados. Las acusaciones que se lanzaron contra Casanova fueron las de siempre haber tratado de congraciarse con los gobiernos liberales; de haber sido contrario a la creación de la Unión Católica al no participar de sus actividades, y finalmente de estar en alianza con los "liberales impíos" para lograr llegar a la máxima dignidad de la Iglesia chilena.⁴¹

No obstante todos los esfuerzos de la Curia, a fines de 1886 se expidieron desde Roma las preconizaciones de las sedes de Santiago, Ancud y Concepción, y de paso se puso fin a 8 años de reyertas políticas en el ámbito religioso. El tema de las relaciones Iglesia-Estado pasó de ser un asunto capital a uno de segundo o tercer orden (Tagle, 1997: 436), cediendo su lugar a discusiones más candentes, como las relativas a las atribuciones presidenciales, y que al poco tiempo desembocaron en una guerra civil que desangró al país por cerca de nueve meses, con grandes pérdidas humanas.

Por los siguientes treinta años, las relaciones entre el poder temporal y el religioso estuvieron en calma relativa, sin ventilarse mayores conflictos, reinando cada institución en su esfera de influencia, pese a que la unión entre ambas instituciones estaba vigente, pero más como un apéndice que por razones de peso. El Estado se embarcó en una serie de proyectos nacionales de desarrollo que fomentaron la creación de una pujante clase media, que creció indudablemente a su amparo durante todo el régimen pseudoparlamentario (Heise, 1974-1982, tomos I y II); por su parte, la Iglesia chilena, inspirada en la encíclica de León XIII *Rerum Novarum* se abocó a una creciente preocupación por la cuestión social, la escolaridad y la aplicación del pensamiento socialcristiano, que equilibraba una fuerte participación de los laicos y de la Iglesia en materias de interés social, con una relación armónica respecto de las autoridades estatales (Silva, 1965: 244-247 y 249-256).⁴²

41 AAS., Vol. 213, *Carta de José Alejo Infante a Joaquín Larraín Gandarillas*, 21 de febrero de 1885, AAS., Vol. 213, *carta de José Ramón Astorga a José Alejo Infante*, 24 de junio de 1886 y AAS., Vol. 213, *Carta de Joaquín Larraín Gandarillas a José Alejo Infante*, 11 de junio de 1886. Véase también Guzmán y Vío: 282-283.

42 Cabe destacar que *Rerum Novarum* fue dada a conocer en Chile por Monseñor Casanova por medio de una pastoral publicada un 18 de septiembre de 1891, el mismo día en que terminaba la administración Balmaceda, y de algún modo también lo hacía la cruenta guerra civil que asolaba al país desde enero de ese año. Al respecto, en su pastoral Casanova señalaba: "Nosotros debemos congratularnos del valor y mérito de esta Encíclica, no sólo como católicos, sino también como ciudadanos chilenos; porque sus enseñanzas llegan a nosotros en hora oportuna, en la hora de nuestra reorganización política y regeneración social" (Casanova, 1901: 210-211). Asimismo, el episcopado de monseñor Juan Ignacio González (1903-1918) fue un indicador de este "nuevo aire" que llenaba a la Iglesia Católica chilena. Preocupado por el bienestar de los obreros y de los sectores más desposeídos, González Eyzaguirre fomentó la creación de federaciones obreras, combatió la plaga del alcoholismo que asolaba a los sectores bajos

Cupo finalmente a monseñor Crescente Errázuriz, sobrino del polémico Arzobispo Valdivieso, dar el último paso a una completa independencia de la Iglesia negociando con Arturo Alessandri la separación de la Iglesia y el Estado, poniendo un término pacífico a una relación de dulce y agraz entre ambos poderes, dando paso a una era de *"amichevole convivenza"* (Pacheco, Muñoz y García-Huidobro, 2003: 53; González, 1983), donde cada poder pareció encontrar su espacio en la sociedad civil, no sin el surgimiento de nuevas pugnas que alegaban la intromisión de uno en el terreno del otro. Con todo, parece que las palabras de Camilo Benso, conde de Cavour, son las que expresan en mejor el resultado de toda la contienda: "En política nadie está completamente seguro de quién ha sido el vencedor".

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

a.- Documentales

Archivo Secreto Vaticano-Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (ASV-CAEE)

Fasc. 5, *Sesión 446 de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios*, 13 de febrero de 1879

Archivo Secreto Vaticano-Nunziatura in Chile

Fasc. 3, *Carta de Francisco de Paula Taforó a Su Santidad León XIII*, 25 de julio de 1879.

Archivo del Arzobispado de Santiago (AAS)

Vol. 211, *Carta de José Alejo Infante a Joaquín Larrain Gandarillas*, 16 de julio de 1883.

Vol. 211, *Carta-instrucción de Joaquín Larrain Gandarillas a José Alejo Infante*, 18 de junio de 1878.

Vol. 211, *Carta de José Alejo Infante a Joaquín Larrain Gandarillas*, 20 de enero de 1882.

Vol. 213, *Carta de José Alejo Infante a Joaquín Larrain Gandarillas*, 21 de febrero de 1885.

Vol. 213, *Carta de José Ramón Astorga a José Alejo Infante*, 24 de junio de 1886.

Vol.213, *Carta de Joaquín Larrain Gandarillas a José Alejo Infante*, 11 de junio de 1886.

de la sociedad nacional y dio apoyo a iniciativas privadas que buscaban dar refugio y alimento a los más necesitados, Véase González (2003: 285-308 y 329-332). También puede consultarse a este respecto Rodrigo Hidalgo y Gonzalo Cáceres (2003).

Archivo Nacional-Fondo Varios (AN-FV)

Vol. 412, *Memorándum sobre la separación de la Iglesia y el Estado*, 1884.

Vol. 413, *Carta de Alberto Blest Gana a Aníbal Pinto*, 15 de septiembre de 1878.

Archivo Nacional- Fondo Santa María (AN-SM)

Carta de Francisco de Paula Taforó a Aníbal Pinto, 23 de mayo de 1879.

Apuntes de Domingo Santa María sobre el liberalismo en Chile y las relaciones entre la Iglesia y el Estado, 1883.

Carta de Domingo Santa María a Manuel Antonio Matta, 12 de agosto de 1884.

Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores (AHMRE)

Vol. 53, *Oficio de A. Larraguibel al Ministro de Culto*, 17 de abril de 1882.

Vol. 53A, *Conferencias entre Celestino del Frate y Francisco de Paula Taforó*, 18 y 20 de junio de 1882 y 18 de julio de 1882.

Vol. 53A, *Oficio de Alberto Blest Gana al Ministro de Relaciones Exteriores*, 16 de octubre de 1882.

Fondo Sala Medina-Archivo Balmaceda (FSM-AB)

Carta de Alberto Blest Gana a J. M. Balmaceda, 15 de noviembre de 1881.

Instrucción dirigida a S.E. el señor Presidente don J.M. Balmaceda sobre lo ocurrido en la presentación de obispos, 28 de agosto de 1886.

Fondo Sala Medina-Archivos Documentales (FSM-AD)

Carta de Luis Aldunate a Alberto Blest Gana, 28 de diciembre de 1882.

Carta de Luis Aldunate a Alberto Blest Gana, 17 de enero de 1883.

Carta de Domingo Santa María a Ambrosio Montt, 9 de junio de 1884.

b.- Constituciones, leyes y decretos

Reglamento Constitucional de 1811.

Reglamento provisional de 1812.

Constitución Política del Estado de Chile, 1818.

Constitución Política del Estado de Chile, 1822.

Constitución Política del Estado de Chile, 1823.

Constitución Política de la República de Chile, 1828.

Constitución Política de la República de Chile, 1833.

Boletín de las leyes y decretos del gobierno, Santiago, Imprenta Nacional (reimpresión de 1899), 1818-1827.

c.- Periódicos

El Estandarte Católico, 24 de enero de 1883.

El Independiente, 3 de octubre de 1883.

El Ferrocarril, 18 de enero de 1883.

El Ferrocarril, 12 de agosto de 1883.

La Época, 18 de enero de 1883.

La Patria, 17 de enero de 1883.

d.- Impresos

AMUNATÉGUI, D. (1942). *Archivo epistolar de Miguel Luis Amunátegui*. Santiago: Prensas de la Universidad de Chile, Tomo I.

CASANOVA, M. (1901). *Obras pastorales del Illmo. y Rvdmo. Señor Dr. Don Mariano Casanova, Arzobispo de Santiago*. Friburgo de Brisgovia.

DONOSO, A. (1947). *Recuerdos de cincuenta años*. Santiago, Chile: Editorial Nascimento.

ERRÁZURIZ, C. (1934). *Algo de lo que he visto*. Santiago, Chile: Editorial Nascimento.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización (1882). *Memoria que el ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Colonización presenta al Congreso Nacional*, Santiago.

SUBERCASEAUX, R. (1936). *Memorias de ochenta años*: Santiago, Chile: Editorial Nascimento.

VALENCIA AVARIA, L. (1951). *Anales de la República de Chile*. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello, Tomo I.

VV.AA. *Las reformas teológicas de 1883 ante el país y la historia*. Santiago, Chile: Imprenta Victoria.

Fuentes secundarias

AMUNATÉGUI, D. (1946). *La democracia en Chile, teatro político (1810-1910)*. Santiago, Chile: Ediciones de la Universidad de Chile.

ARANEDA BRAVO, F. (1986). *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago: Ediciones Paulinas.

BERGER, P. (1969). *The Sacred Canopy. Elements of Sociological Theory of Religion*. New York, Doubleday.

BURLEIGH, M. (2005). *Poder terrenal: Religión y política en Europa. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial*. Madrid, España: Ediciones Taurus.

CAMPOS HARRIET, F. (1963). *Historia constitucional de Chile*. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile.

CÁRDENAS, E. (2007). "Hacia una historia comparada de la secularización en América Latina", en Guillermo Palacios (Coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*. México, D.F: Colegio de México.

CHIARAMONTE, J. C. (2004). *Nación y estado en Iberoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

COLLIER, S. (2005). *La construcción de una república 1830-1865: Política e ideas*. Santiago, Chile: Ediciones de la Universidad Católica de Chile.

CRUCHAGA, M. (1929). *De las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile*. Madrid, España: Editorial Reus.

DONOSO, R. (1942). *Desarrollo político y social de Chile desde la Constitución de 1833*. Santiago, Chile: Imprenta Universitaria.

DONOSO, R. (1946). *Las ideas políticas en Chile*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

EDWARDS, A. (1972). *La fronda aristocrática*. Santiago, Chile: Editorial del Pacífico.

EDWARDS, A. (2003). "Bosquejo histórico de los partidos políticos chilenos", en Cristián Gazmuri, *El centenario en Chile. Los ensayistas de la Crisis*. Santiago: IHPU.

EYZAGUIRRE, J. (1997). *Historia de las instituciones políticas y sociales en Chile*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.

GAZMURI, C. (1999). *El '48' chileno*. Santiago: Editorial Universitaria.

GÓNGORA, M. (1980). *Estudios de historia de las ideas y de historia social*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

GÓNGORA, M. (1981). *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago, Chile: Ediciones La Ciudad.

VERGARA QUIROZ, S. (1985). "Iglesia y Estado en Chile, 1750-1850", en *Historia*, 20. Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.

GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, J. I. (2003). *El arzobispo del centenario. Juan Ignacio González Eyzaguirre*. Santiago, Chile: Centro de Estudios Bicentenario.

- GONZÁLEZ, J. A. (1983). "En torno a la separación de la Iglesia y el Estado: un esquema", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, Vol. 1, 1. Santiago: Seminario Pontificio Mayor.
- GUERRA, F. X. (1993). *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- GUZMÁN ROSALES, M.; Vio Henríquez, O. (1964). *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia arzobispal de Santiago 1878-1887*. Santiago, Chile: IHPUC.
- HEISE, J. (1974-1982). *Historia de Chile: el período parlamentario, 1861-1925*. Santiago: Editorial Universitaria.
- HIDALGO, R. y CÁCERES, G. (2003). "La ciudad de la beneficencia católica. Barrios obreros en Santiago a finales del siglo XIX", en *Revista de Historia y Geografía*, 17. Santiago, Chile: Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- JOCELYN-HOLT, A. (2009). *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*. Santiago: DeBolsillo.
- KREBS, R., et al. (1979). *Catolicismo y laicismo. Las bases doctrinarias del conflicto entre la Iglesia y el Estado en Chile, 1875-1885*. Santiago, Chile: Ediciones Nueva Universidad.
- LUCJMAN, T. (1966). *Invisible Religion*. New York: MacMillan.
- LYNCH, J. (2012). *New Worlds. A religious history of Latin America*. New Haven: Yale University Press.
- MRTINIC DRPIC, Z. (2005). "La misión de Monseñor Celestino del Frate y la sucesión arzobispal de Santiago", en *Intus Legere*, 8. Santiago: Universidad Adolfo Ibáñez.
- PACHECO, M.; Muñoz Sandoval, J.; García-Huidobro, C. (2003). *La separación de la Iglesia y el Estado en Chile y la diplomacia vaticana*. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello.
- RETAMAL, J. y GONZÁLEZ, J. (1966). "El Gobierno chileno y el concepto misionero del Estado (1832-1861)", en *Historia*, 5. Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- RODRÍGUEZ, J. (1998). *The Independence of Spanish America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SAAVEDRA, J. (1884). *El matrimonio civil*. Santiago, Chile: Imprenta de Ramón Varela.
- SANTA MARÍA, A. (s.f.). *De Taforó a Casanova en la correspondencia particular del presidente Santa María*. Santiago, Chile: Imprenta Universitaria.

SILVA COTAPOS, C. (1925). *Historia eclesiástica de Chile*. Santiago, Chile: Imprenta San José.

SILVA, F. (1965). "Notas sobre el pensamiento social católico a fines del siglo XIX", en *Historia*, 4. Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.

SERRANO, S. (1979). "Fundamentos liberales de la separación del Estado y la Iglesia, 1881-1884" en Krebs, R. (editor), *Catolicismo y laicismo en Chile*. Santiago, Ediciones Nueva Universidad.

SERRANO, S. (2001). "La estrategia conservadora y la consolidación del orden liberal en Chile, 1860-1890", en Carmagnani, M. (Coord.), *Constitucionalismo y orden liberal en América Latina, 1850-1920*. Turín: Otto Editore.

SERRANO, S. (2008). *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

SERRANO, S. y JAKSIC, I. (2011), "El gobierno y las libertades. La ruta del liberalismo chileno en el siglo XIX" en Posada, Eduardo y Jaksic, Iván (editores). *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. México: FCE.

TAGLE, M. (1997). "La separación de la Iglesia y el Estado en Chile. Historiografía y debate", en *Historia*, 30. Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.

WALKER MARTÍNEZ, C. (1888). *Historia de la administración Santa María*, Tomo I. Santiago, Chile: Imprenta El Progreso.

WILSON, B. (1966). *Religion in a Secular Age*. Londres: C. A.